



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



ACTA DE FALLO

En apego a los artículos: 30 Fracción I, 31 fracción I y 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, reunidos en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de San Joaquín, Qro., el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública, para llevar a cabo el **FALLO** del concurso No. **MSJ/AD/FAFEF/17/2025**, relativo a la contratación de la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE 2DA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO LA HERRADURA, SAN JOAQUÍN, QRO**", siendo las 10:10 hrs., del día 31 de julio de 2025 se da por iniciada la sesión.

De acuerdo con el DICTAMEN de las propuestas evaluadas se da el **FALLO** a favor de la propuesta presentada por la empresa **FRANCISCO HERNANDEZ DORANTES** con domicilio en: Av. Don Rafael s/n colonia centro Ezequiel Montes Querétaro C.P. 76650 representada por el mismo y se identifica con credencial para votar INE 0123072213239.

Por último se le solicita al licitante ganador, la entrega de una garantía mediante un título de crédito por el 10% del monto del **ADJUDICADO** a contratar, a favor del **MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, QUERETARO**, para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de los trabajos tal y como se estableció en el punto 55 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. El licitante adjudicado, deberá formalizar su obligación contractual, mediante la suscripción del **CONTRATO** correspondiente, en los términos y condiciones previstos por el artículo 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, causarán efecto a partir de esta fecha.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto a las 10:30 hrs, del mismo día en que se celebra, firmando al margen y al calce todos los que en el actuaron, para efectos de notificación la presente acta se fijará en los tableros de la Dirección de Obras Públicas, en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Joaquín, Qro., por un término no menor a cinco días hábiles siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la misma, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



SAN JOAQUÍN
PUEBLO MÁGICO

C. JUAN CARLOS GUERRERO TREJO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

ARQ. ERIKA LEDESMA MARTÍNEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

ING. ERIKA ALVARADO GONZÁLEZ

VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

ING. JOSE MANUEL GUILLEN PANIAGUA

VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

ING. RICARDO CAMACHO

VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

ING. EDGAR JESÚS NOVOA MARTÍNEZ

ASESOR TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

LIC. YADIRA VIANNEY ÁNGELES GALLARDO

ASESOR JURÍDICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

M. EN A. OLGA MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ CAMACHO

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Esta hoja de firmas es parte del Fallo de la Licitación No. **MSJ/AD/FAFEF/17/2025.**